

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA

No. FORTA-20-14

DICTAMEN DE FALLO

Siendo las **9:20** horas del día **10 de noviembre de 2020**, se lleva a cabo el dictamen de emisión de fallo correspondiente al proceso de adjudicación de obra pública y servicios relacionados mediante procedimiento por **Licitación Pública** número **FORTA-20-14**, relativo a la obra **RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE TLAXCALA ENTRE LA CARRETERA ESTATAL A CORONANGO Y CALLE REFORMA, DE LA LOCALIDAD DEL BARRIO NUEVO LEÓN, MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA**. Ubicada en San Juan Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo; Puebla.

I- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 36 fracción III cuarto párrafo, así como el artículo 44 de su reglamento

I.1.-Reseña cronológica de los actos del procedimiento

FECHA DE CONVOCATORIA	FECHA, HORA Y LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA	FECHA, HORA Y LUGAR DE REUNIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
27 DE OCTUBRE DE 2020	29 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.	29 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 9:00 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.	6 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.	6 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 9:00 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.

Para dar inicio al acto de revisión y emisión del dictamen para las propuestas presentadas, se informa que las proposiciones se analizaron de dos formas: una de manera cuantitativa, donde para la recepción de las proposiciones solo basto con la presentación de los documentos sin entrar en la revisión de su contenido y, la segunda, de manera cualitativa, donde se realizó, el estudio detallado de las proposiciones presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de la condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

II.-Listado de empresas aceptadas y/o desechadas.

En relación a la revisión cuantitativa efectuada en el Acto de Presentación y Apertura de propuestas, celebrado el día 6 de noviembre de 2020, y de acuerdo a la revisión cualitativa de las propuestas, se emite el resultado; encontrándose los siguientes motivos de aceptación o descalificación de acuerdo a lo estipulado en las bases, la Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla y su reglamento; en donde se detecta que las propuestas legales, técnicas y económicas de las empresas participantes cumplen con respecto a la entrega de todos los documentos solicitados en cada uno de los incisos plasmados en las bases de licitación; haciendo mención de los montos presentados en cada una de las propuestas económicas sin I.V.A. ubicándolas de menor a mayor son los siguientes:

No.	LICITANTES	Desechada/Aceptada	MONTOS ANTES DE I.V.A.
1	CO-WORK CONSTRUCTION S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada	\$ 9,721,224.76
2	ECOLOGÍA Y PLANEACIÓN URBANA S. DE R.L. DE C.V.	Desechada	\$ 9,978,988.21
3	GRUPO PRANGELOPOLIS S.A DE C.V.	Desechada	\$ 10,271,935.22

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA No. FORTA-20-14

DICTAMEN DE FALLO

III. Razones técnicas o económicas por las que se aceptan o desechan las propuestas.

Una vez hecho el análisis de propuestas, procedemos a efectuar la evaluación cualitativa a las proposiciones técnicas y económicas, tomando en consideración los puntos solicitados en las bases correspondientes, que se han incumplido, y una vez terminada esta revisión, se determinó desechar las propuestas de los siguientes licitantes invitados, por las razones legales, técnicas y económicas que a continuación se enlistan:

Resultado del análisis cualitativo

EMPRESA	MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO
ECOLOGÍA Y PLANEACIÓN URBANA S. DE R.L. DE C.V.	SU PROPUESTA RESULTA NO FAVORABLE PARA EL H. AYUNTAMIENTO
GRUPO PRANGELOPOLIS S.A DE C.V.	SU PROPUESTA REBASA EL PRESUPUESTO DISPONIBLE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA

ECOLOGÍA Y PLANEACIÓN URBANA S. DE R.L. DE C.V.

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

Una vez hecho el análisis cuantitativo y cualitativo a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para esta licitación, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque su propuesta económica resulta no conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

GRUPO PRANGELOPOLIS S.A DE C.V.

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

Una vez hecho el análisis cuantitativo y cualitativo a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para esta licitación, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque su propuesta económica resulta no conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

CO-WORK CONSTRUCTION S. DE R.L. DE C.V.

Su propuesta es aceptada conforme a lo siguiente:

Una vez hecho el análisis cuantitativo y cualitativo a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para esta licitación, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, además de ser la propuesta que resulta económicamente más conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

DICTAMEN:

El comité de Obra Pública del Municipio de Cuautlancingo, Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, una vez realizada la revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas, dictamina que el contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma correspondiente a la obra: **RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE TLAXCALA ENTRE LA CARRETERA ESTATAL A CORONANGO Y CALLE REFORMA, DE LA LOCALIDAD DEL BARRIO NUEVO LEÓN, MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.** Se adjudica a la persona física o moral: **CO-WORK CONSTRUCTION S. DE R.L. DE C.V.** Representada por el C. **Ana Patricia Sánchez Parraguirre;** por un



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA
No. FORTA-20-14

DICTAMEN DE FALLO

monto de \$ 9,721,224.76 (Nueve millones setecientos veintiún mil doscientos veinticuatro pesos 76/100 M.N.) sin I.V.A., porque resulta solvente y reúne los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Así lo dictamina el Comité Municipal de Obra Pública del Municipio de Cuautlancingo, previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada siendo las 8:43 horas del día de su inicio, levantándose en original.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

Presidenta del comité de obra publica

C. María Guadalupe Daniel Hernández

Secretario Técnico

Secretario Ejecutivo

Ing. José Luis Flores Amastal

C. José María Meza Pérez

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA
No. FORTA-20-14

DICTAMEN DE FALLO

Contralor Municipal

L.A.P. Oscar Alfonso Ramírez Sarmiento

Vocal 1

Vocal 2

C. Ariadna Elizabeth Meléndez Sarmiento

C. Alberto Canales Flores

Vocal 3

C. Patricia Mendieta Ramos